



D E C R E T O N° 26892

Concepción del Uruguay, 18 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.071.558 ingresado en ésta administración municipal en fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 17/2021, para la "Adquisición de Equipamiento Integrado para Ampliación del Sistema de Video Vigilancia Urbana y su Red Conectividad - Etapa V", los Decretos N° 26.694, 26.768, y 26.806, de fechas 11 de febrero, 18 de marzo y 16 de abril de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.694, se declara desierto por Decreto N° 26.768, y se dispone la realización de un segundo llamado por el Decreto N° 26.806. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 17/18, 32/33 y 49/50, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 276 obra Acta de la Apertura de Sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, y por los proponentes el Sr. Martín Schwarzkopf, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma "Vignet-IP SA", con domicilio legal en Dodero N° 219 de esta ciudad, quien ofrece la provisión solicitada -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$1.395.000,00.

Sobre N° 2: de la firma "Berardo Agropecuaria SRL", quien ofrece la provisión solicitada -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$1.996.283,81.

Que a fojas 277 y vuelta, el Jefe Interino del Departamento Informática, Ing. Lisandro Gangge, solicita la apertura de las ofertas alternativas de la firma Berardo Agropecuaria SRL, que están consideradas en la página 06 del Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo de interés su



análisis; y adjunta a fojas 278 informe solicitado a la firma Viginet-IP, detallando una mejor precisión sobre los equipos ofertados.

Que el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, a fojas 279, expresa que según la doctrina, la admisibilidad de las ofertas alternativas esta supeditada a la previsión expresa en el Pliego de Condiciones y en la presente licitación se encuentra prevista en el pliego de Especificaciones Técnicas en el punto 3) de fojas 42. A fines de resguardar los intereses municipales, resulta necesario poder conocer la propuesta alternativa presentada por el oferente Berardo Agropecuaria. Por lo expuesto, remite las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, a los fines de proceder a la apertura de la propuesta alternativa obrante a fojas 275, o se expida respecto de las razones por las cuales no se realizó la apertura del sobre con la propuesta alternativa.

Que en fecha 11 de junio de 2021 y según consta a fojas 280, el Ing. Alfredo Fernández, Coordinador de Infraestructura, a pedido de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fojas 279), informa que en al acto de apertura de ofertas, el Escribano Público tiene la facultad y acciona mediante lo establecido en los pliegos de base y condiciones particulares correspondiente a cada llamado, y en los cuales no se encuentra establecido la presentación opcional de una propuesta "variante", razón por la cual no se procedió a la apertura del mencionado sobre.

Que a fojas 281, el Jefe Interino del Departamento Informática Ing. Lisandro Gangge, expresa que la propuesta de AB Ingeniería excede drásticamente la oferta estimada, por lo que sugiere adjudicar a la firma Viginet-IP SA, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, a fojas 282 vuelta, visto lo manifestado por el Coordinador de Infraestructura a fojas 280, entiende que no asiste razón al mismo, toda vez que la presentación de propuestas alternativas, se encuentra contemplada en los propios pliegos de especificaciones técnicas confeccionados por la Administración, obrantes a fojas 39/46, sin perjuicio de que el propio pliego de bases de licitación contempla lo contrario. Advierte que al día de la fecha no se han registrado impugnaciones por parte de los oferentes.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 14 días del mes de junio de 2021, con la presencia en dicho acto del Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Concejal Sr. Angel Salamonini. Se pone a consideración el Expediente y se



analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión sugerir la provisión de los trabajos licitados, teniendo en cuenta el informe del Jefe (interino) del Departamento Informática, a la firma "Vignet-IP S.A." por un monto de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$1.395.000,00).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 17/2021, -2º llamado- para la "Adquisición de Equipamiento Integrado para Ampliación del Sistema de Video Vigilancia Urbana y su Red Conectividad - Etapa V", dispuesta por Decreto N° 26.806 de fecha 16 de abril de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.558, a la firma "**Vignet-IP S.A.**" por un monto de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (**\$1.395.000,00**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107020150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y

Control Presupuestario